



## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LA BOLETA DE INFRACCIÓN DEL ÁREA DE INFRACCIONES PERTENECIENTE A LA COORDINACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y el Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el Área de Infracciones perteneciente a la Coordinación de Trámites y Servicios de la Dirección de Tránsito adscrita a la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, en su calidad de responsable que recaba y ejerce el tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:



### AVISO DE PRIVACIDAD

El Área de Infracciones perteneciente a la Coordinación de Trámites y Servicios de la Dirección de Tránsito adscrita a la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, con domicilio en Av. Xcaret con la costa, Sm 21, Mz. 8 Lt. 3. código postal 77505 del Municipio de Benito Juárez Cancún, Quintana Roo, informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por las citadas Leyes y demás normatividad que resulte aplicable.

### FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los Datos Personales recabados, serán utilizados para la siguiente **FINALIDAD PRIMARIA**:

- Constituir correctamente la boleta de infracción del conductor infractor con el objeto de imponer la multa correspondiente por la violación a las disposiciones previstas en el Reglamento de Tránsito para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

De igual forma sus Datos Personales serán utilizados para las siguientes **FINALIDADES SECUNDARIAS**:

- Generar un registro de reincidencias para Plataforma México
- Contar con un historial del infractor
- Llevar a cabo un registro de infracciones
- Llevar un registro de las garantías retenidas por la infracción cometida.
- Generar informes y/o estadísticas

Cabe señalar que los informes y/o estadísticas que se generen no vincula al titular de los datos personales que los hagan identificables, toda vez que los datos son disociados.

### DATOS PERSONALES QUE SE RECABAN

Para las finalidades antes señaladas se recaban los siguientes Datos Personales:

- Nombre completo,
- Domicilio,
- CURP,
- Teléfono de emergencia,
- Fecha de Nacimiento,
- Firma,
- Fotografía,
- Nombre completo del propietario del vehículo y,
- Domicilio del propietario del vehículo,



Adicionalmente, se recabarán los siguientes **DATOS PERSONALES SENSIBLES**:

- Sexo
- Observaciones Medicas
- Tipo Sanguíneo
- Huella Dactilar

### FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

El Área de Infracciones perteneciente a la Coordinación de Trámites y Servicios de la Dirección de Tránsito adscrita a la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito trata los datos personales con fundamento en el artículo 55 fracción. III, a), 65 fracciones II, III, IV del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los artículos 2, 4 fracción XI y 5 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en el artículo 507 del Bando de Gobierno y Policía de Municipio de Benito Juárez.

  

DESEO QUE MIS DATOS PERSONALES SEAN TRATADOS PARA LOS FINES ESTABLECIDOS

## TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

Se informa que se realizan transferencias de datos personales con las siguientes direcciones:

Dirección	Objetivo
<b>Centro de Retención Social y Sanciones Administrativas</b>	Se realiza la transferencia de Datos Personales con el propósito de validar el cumplimiento del servicio comunitario, con fundamento en el artículo 39 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento del Municipio De Benito Juárez, Quintana Roo.
<b>Plataforma México</b>	Se realiza la transferencia de Datos Personales con el propósito de cotejar la reincidencia o no reincidencia del infractor, con fundamento en el artículo 65 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
<b>Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.</b>	Se realiza la transferencia de Datos Personales con el propósito de cumplir con las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 91 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo en conjunto con el artículo 59 fracción XXVII del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
<b>Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito</b>	Se realiza la transferencia de Datos Personales con el propósito de mantener informado como superior jerárquico ante cualquier queja y/o denuncia presentada por los ciudadanos, lo anterior con fundamento en el artículo 35 inciso b fracción XII e inciso C fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo
<b>Dirección de la Unidad Jurídica de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito</b>	Se realiza la transferencia de Datos Personales con el propósito de otorgar la información correspondiente a alguna impugnación presentada por los ciudadanos respecto a las boletas de Infracción, lo anterior con fundamento en el artículo 108 X del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.



**Dirección de Asuntos  
Internos de la Secretaría  
Municipal de Seguridad  
Pública y Tránsito**

Se realiza la transferencia de Datos Personales con el propósito de proporcionar la información correspondiente a alguna queja presentada por un ciudadano en contra de un oficial de tránsito en la imposición de las boletas de Infracción, lo anterior con fundamento en el artículo 95 fracciones III y V del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.



**Dirección de Tránsito  
Municipal**

Se realiza la transferencia de Datos Personales con el propósito de mantener informado como superior jerárquico ante cualquier queja y/o denuncia presentada por los ciudadanos, lo anterior con fundamento en el artículo 54 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo

Asimismo, se informa que no se requiere autorización para realizar transferencias de datos personales, que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 81 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo en conjunto con los artículos 19 y 86 del Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

#### **MEDIO PARA EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES**

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus Datos Personales (Derechos A.R.C.O.), ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales con domicilio en Av. Nader Supermanzana 2, Manzana 1, Lote 29, edificio Madrid, locales 7 y 9, C.P. 77500, municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; o de manera electrónica a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información 2.0, mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; lo anterior conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y el Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

## ACTUALIZACIONES

En caso de que exista cambio o actualización en este Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento en la página de internet <http://transparencia.cancun.gob.mx/proteccion-datos-personales/avisos-de-privacidad-integrales/>, o bien, de manera personal en la carpeta de Avisos de Privacidad del Área de Infracciones perteneciente a la Coordinación de Trámites y Servicios de la Dirección de Tránsito adscrita a la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito con domicilio antes mencionado.

## DENUNCIAS



Si usted considera que su Derecho a la Protección Datos personales ha sido vulnerado por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, y demás ordenamientos aplicables a la materia podrá interponer su denuncia ante el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo (IDAIPQROO), con domicilio en Othón P. Blanco, No, 66 con Josefa Ortiz de Domínguez y, Avenida Cozumel, Barrio Bravo, Código Postal 77098, Chetumal, Quintana Roo para mayor información puede comunicarse a los teléfonos 01 (983) 83-2-35-61 y/o 12-9-19-01